



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 427 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 13 MAY 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 211/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de mayo del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 611-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP Unidad Operativa de Salud Churcampa Director de Programa Sectorial I	138	D3-05-290-1	C.D. RODRIGUEZ SORIANO, Luis Enrique

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición que se opongan a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 427 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2013

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina Sub Regional de Administración de la citada Gerencia Sub Regional, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Churcampa, Unidad Operativa de Salud Churcampa e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

